DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 1337 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 69/2020, QUE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.8. PLAZO; FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID N° 387.020.----------

Asunción, 09 de Diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum UCYM/SDIR N° 26/2021 de la Coordinadora de la Unidad de Calidad y Monitoreo; las providencias del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), del Departamento de Contratos y Garantías – UOC, de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 577/2021 de Asesoría Jurídica, y, -

CONSIDERANDO: Que, la Coordinadora de la Unidad de Calidad y Monitoreo, solicita la realización de un convenio modificatorio del Contrato N° 69/2020, debido a un error involuntario en cuanto a las fechas que se tienen en cuenta para que el certificado se encuentre vigente. Por tanto, mediante las normativas para las modificaciones de contratos en base a lo establecido en el **Art. 55 inc. B) de la Ley 2051/03**", solicita la realización del convenio modificatorio debiendo quedar de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZOS PARA LA EJECUCION	INFORMES ESPERADOS
AUDITORÍA DE RE CERTIFICACION	MAYO 2021	ENTREGA DEL INFORME FINAL Y DEL CERTIFICADO DE CALIDAD A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS CALENDARIO
PRIMERA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE 2021 ENERO 2022	INFORME FINAL DE LA PRIMERA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LA PRIMERA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
SEGUNDA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE 2022 ENERO 2023	INFORME FINAL DE LA SEGUNDA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LA SEGUNDA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita parecer jurídico.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el expediente para proceder con los trámites administrativos pertinentes.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 1337 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 69/2020, QUE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.8. PLAZO; FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID N° 387.020.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar al pedido de Suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, correspondiente al Contrato N° 69/2020, que procede a la corrección del Anexo C – Especificaciones Técnicas 1.8. Plazo; firmado entre la DINAC y la firma SGS PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 23/2020 "Servicio de Consultoría para re Certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015" ID N° 387.020.----------

Que, la ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas, en el art. 55 – Derecho de las Contratantes inciso b) establece lo siguiente: a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 02**, correspondiente al Contrato N° 69/2020, que procede a la corrección del **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.8 PLAZOS;** firmado entre la DINAC y la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID N° 387.020.**----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ABG. DANIELA BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DAE